

**REPORTE DE SUSPENSION DE FIRMAS BENEFICIADORAS
POR CONCEPTO DE NO PAGO DE FONECAFE**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Se le comunica al Sector que las siguientes firmas Beneficiadoras se encuentran suspendidas al día de hoy para inscripción de Contratos de Compra-Venta de Exportación y Consumo Nacional en el ICAFE, por incumplimiento a las disposiciones de la Ley N°7301 Ley de Creación del Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera y sus reformas siendo la última la N°8608 publicada el 5 de Octubre de 2007.

024 BENEFICIO LAS CHUCARAS S. A.
036 BENEFICIO TURIN S. A.
501 EXPORTADORA LOS MONGES DE TARRAZU S. A.
096 JUAN LEON V. E HIJOS S. A.
372 CAFETALERA SANCHEZ VARGAS S. A.
405 HACIENDA ALSACIA S. A.
656 PRO Y EXP. CAFÉ COTO BRUS PROEXCAFE S. A.
612 CAFÉ SAN VITO S. A.
576 CAFÉ REAL TARRAZU S. A.
677 CAFETALERA LOS NACIENTES S. A.
522 ORGANICOS SR LOS NACIENTES S. A.
711 ECO NAVANU S. A.
789 AGRICOLA DEL CAFETAL M.E.D.N. S. A.
757 OSCAR CHACON SOLANO
420 BENEFICIO LAS PEÑAS B.L.P. S. A.
86 COOPE PILA ANGOSTA R. L.
475 HACIENDA EL TRIUNFO S. A.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo